

# TEMARIO GENERAL

## Filosofía del Derecho

3B

2020-2021

(Preliminar. Sujeto a ajustes)

### **Objetivos: Propiciar la oportunidad de que las alumnas y los alumnos del grupo:**

- 1) Alto en el camino. Asimilen la posibilidad y riqueza de pensar sobre los presupuestos de la educación jurídica, de la práctica del derecho y del pensamiento jurídico, desde una perspectiva crítica informada.
- 2) Cultura deliberativa. Deliberen sobre los problemas fundamentales de la filosofía jurídica y política, contando con un panorama general del estado de su discusión actual y profundizando una cultura de respeto (de derechos) para la formación de ciudadanía.
- 3) Conexión con temas y decisiones fundamentales. Perciban y aprecien la relación entre los problemas fundamentales del derecho y los del pensamiento filosófico y definan una posición personal reflexiva sobre su relación con la filosofía.
- 4) Procuren un acercamiento vivencial a los horrores que el Estado Constitucional Democrático de Derecho está llamado a evitar y a las oportunidades que ofrece para asumir esa responsabilidad.
- 5) Compromisos individuales. Revisen o fundamenten su toma de posición sobre el potencial positivo y negativo de la práctica jurídica en un entorno mundial crítico.
- 6) Competencias. Desarrollen habilidades de análisis, expresión, deliberación y construcción colectiva del conocimiento.
- 7) Más conexión interpersonal. Enriquezcan y disfruten su encuentro personal y universitario en un marco de apertura y respeto.

### **TEMA I.-. APROXIMACIÓN A LA FILOSOFÍA.**

Temas guía: El ser, deber y conocimiento. Los problemas de cada uno de ellos en relación con nosotros.

1. Aproximaciones a os temas fundamentales: opinión, ciencia, filosofía.
2. Filosofía para filósofos y filosofía para todos.
3. La filosofía y sus preguntas: El ser, el deber y el conocer.
4. Escepticismo filosófico, el problema del mundo exterior (ser y conocimiento).
5. Tesis realistas e idealistas.
6. Razones y datos para creer; ciencias y filosofías sin certeza de una respuesta absoluta.

7. Proyección del problema del mundo exterior a la forma de ser del derecho y sus conceptos fundamentales. Al problema de la ética y la justicia.
8. Función de la filosofía en jerarquía, armonización y organización de creencias y consecuencias.
9. Conocimiento,
10. Conocimiento, mediación, escepticismo y sofística. Relación entre conocimiento, verdad y progreso (irreversibilidad).
11. Consecuencias extremas de la sofística. Nihilismo y barbarie.
12. *Sapere aude*.
13. Certeza de hecho y de derecho.
14. Conjunción de *sophia* y *phronesis*. Sabiduría y filosofía como modo de vida (moral y ética).
15. Sabiduría como proceso. Lucidez, cultura, felicidad, acción, rebelión.
16. Comte Sponville y la salvación por la filosofía.
17. Breve referencia a lo “místico” en Wittgenstein, las preguntas éticas y existenciales. (*extra*)

**LECTURAS PRINCIPALES:**

*Bertrand Russell. Los Problemas de la Filosofía 1. Apariencia y Realidad, 2. La Existencia de la Materia*  
*Comte Sponville. Invitación a la Filosofía. Capítulos: El Conocimiento. La Sabiduría*

**LECTURAS COMPLEMENTARIAS:**

*Ludwig Wittgenstein. Fragmentos de Aforismos, Cultura y Valor*

## **TEMA II.-. DERECHO, NORMA, IDEOLOGÍA, PRÁCTICA, FINES, CONQUISTAS**

Temas Guía: ¿Qué es el derecho? ¿Cómo se adopta una idea de Derecho? ¿Porqué es importante el enfoque (idea del derecho)?

1. Derecho, ideología, jerarquía y educación.
2. Normativismo y Derecho cómo práctica social con sentido.
3. Legalismo y pluralismo republicano en la literatura.

**LECTURAS PRINCIPALES:**

*Atienza, Manuel. Capítulo 1 de Filosofía del Derecho y Transformación Social*

**¡Error! Marcador no definido.**

*Luigi Ferrajoli. Constitucionalismo más allá del estado, Capítulos 1, 2 y 3*

**LECTURAS COMPLEMENTARIAS:**

*Luis Gómez Romero, Harry Potter contra el legalismo o la magia republicana del pluralismo*

*Juan A. Pérez Lledó, Teorías Críticas del Derecho*

## **TEMA III.-. LLAMADO A REFUERZOS, ESTADO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO**

Temas guía: El Estado y su forma. Rasgos de los tipos de Estado. Cambios necesarios para un Estado Constitucional. ¿Qué se tiene que hacer con las instituciones públicas? Los valores que protege una constitución y cómo los protege. Una abogacía militante.

- I. Procesos y experiencias tiránicas del Siglo XX. Consejo para el siglo XXI (Snyder).
- II. Sombras y luces del siglo XX. Nunca más a los horrores del siglo XX. El mal absoluto.
- III. Estado Constitucional de Derecho: Lo que implica, la lucha por él, su consolidación, la crisis y sus soluciones o perspectivas:
  - a) El paradigma constitucional. Novedades estructurales.
  - b) Los felices noventa.
  - c) Crisis de globalización y mito del progreso.
  - d) Desilusión cosmopolita.
  - e) La desigualdad.
  - f) Inversión de jerarquía democrática de los poderes.
  - g) Los factores deconstituyentes
  - h) Cuatro posibles expansiones al paradigma constitucional
  - i) Futuro del constitucionalismo. Un constitucionalismo más allá del Estado.
  - j) Separar partidos y estado.
  - k) Separar funciones de garantía y las de gobierno.
- IV. Separar lo público de lo privado y financiero. Objeciones escépticas desde las ciencias sociales. .
- V. Responsabilidad: Oportunidades y amenazas del siglo XXI (Ferrajoli).
- VI. Responsabilidad: Cinco exigencias impostergables (Vázquez)
- VII. Normativismo o legalismo, contra el republicanismo pluralista o Constitucionalismo como práctica social.
  - a) El Derecho como sistema de normas o como práctica social.
  - b) Ideas y conceptos. La idea del Derecho.
  - c) El origen de la idea del Derecho como práctica social en la obra de Ihering.
  - d) Una caracterización del Derecho como práctica social.
    - i. Artefacto social.
    - ii. Dimensiones organizativa y finalista.
    - iii. Dimensión valorativa de la práctica jurídica.

Conclusión de Atienza
- VIII. Tiranía, utopía y desencanto.
- IX. Rebeldía, la negación del autoritarismo desde el absurdo.
- X. Siglo XXI. Progreso, globalización, desigualdad, polarización, era digital, pandemia.
- XI. Prospectiva. Discusión: qué cambiar; qué proteger. El derecho y sus instituciones en el debate.

### **LECTURAS PRINCIPALES:**

*Luigi Ferrajoli. Constitucionalismo más allá del estado, Capítulos 1, 2 y 3*

*Vázquez, Rodolfo. Teorías contemporáneas de la Justicia, Capítulo 10.*

*Atienza, Manuel. Capítulo 1 de Filosofía del Derecho y Transformación Social*

*Timothy Snyder. Sobre la tiranía*

**LECTURAS COMPLEMENTARIAS:**

*Claudio Magris. Utopía y Desencanto*

*Albert Camus. El hombre rebelde*

*Luis Gómez Romero. Harry Potter contra el legalismo, o la magia del pluralismo jurídico*

**TEMA IV.-. LEGITIMIDAD DEL DERECHO (TEORÍAS DE LA JUSTICIA)**

Temas Guía: ¿ Cuándo un sistema jurídico es legítimo y merece obediencia? La justicia como su principal valor. ¿ Qué es, entonces, la justicia?

La necesidad de las teorías de la justicia. Principales rasgos de la teoría de Rawls, crítica comunitarista y respuestas de Vázquez. Garantismo.

1. Garantismo, una democracia substantiva (repasso de Ferrajoli)
2. Estado Constitucional de Derecho y práctica social (repasso a Atienza)
3. Principales rasgos de la teoría de Rawls
  - i. Acercamiento a Rawls,
    1. La persona moral
    2. El contrato hipotético y la posición originaria
    3. Sociedad bien ordenada.
    4. Condiciones de justicia y velo de ignorancia
    5. Los principios de justicia: primero de libertad y segundo de diferencia.
    6. Los deberes positivos del Estado
    7. Las cuatro etapas.
    8. Relación entre teorías de la justicia, Derecho y su práctica.
  - ii. La importancia del liberalismo igualitario, apunte sobre la laicidad del Estado
  - iii. Críticas internas
  - iv. La tercera vía, el equilibrio reflexivo
4. Las críticas comunitaristas: Justicia como comunidad y buena vida
  - i. Como comunidad: Taylor y Walzer
  - ii. Como vida Buena: Sandel
5. Respuestas de Vázquez al Comunitarismo
  - i. Autonomía personal y Vínculos sociales
  - ii. Derechos Liberales o comunitarios: la protección de la comunidad a partir del individuo
6. El feminismo liberal de Nussbaum.

**LECTURAS PRINCIPALES:**

*Vázquez, Rodolfo. Teorías contemporáneas de la Justicia, Capítulos 1, 3 y Preliminares.*

*Atienza, Manuel. Capítulo 1 de Filosofía del Derecho y Transformación Social*

*Luigi Ferrajoli. Constitucionalismo más allá del estado, Capítulos 1, 2 y 3*

**LECTURAS COMPLEMENTARIAS:**

*Martha C. Nussbaum – The weakness of the furies, essay in Boston review*  
*Roberto Gargarella. Las teorías de la justicia después de Rawls*